



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 29 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE 10379/2026, mediante el cual la Lic. Mariangeles Silvana IRAZÁBAL, solicita prórroga de licencia por enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Mariangeles Silvana IRAZÁBAL, solicita Prórroga de licencia por enfermedad, por el término de quince (15) días, a partir del día 24 de mayo de 2026 y hasta el día 7 de junio de 2026 inclusive.-

Que la docente reviste un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, perteneciente al Área Enfermería del Departamento de Enfermería.-

Que el Departamento de Salud Ocupacional de la Universidad Nacional de San Luis, en su dictamen dice: Se informa y deja constancia que el trámite girado a esta dependencia es atemporal, fuera de termino y vencido, actuando solo por vía de excepción para garantizar la correspondiente prosecución del mismo. Se hace saber además que, frente a un hecho consumado como este caso, se desdibuja y pierde el sentido y misión contralora que persigue el Departamento de Salud Ocupacional, dependiente de la Secretaria General del Rectorado

Que el Departamento de Salud Ocupacional de la Universidad Nacional de San Luis, accede a lo solicitado.-

Que tal situación se encuadra en el Artículo 46, inc. a) del CCT de los Docentes de las Universidades Nacionales, Decreto Nacional N° 1246/2015.-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder prórroga de licencia por enfermedad, con goce de haberes a la Lic. Mariangeles Silvana IRAZÁBAL, DU 28559792, en el cargo de Jefe de



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, perteneciente al Área 1 – Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería, por el término de quince (15) días, a partir del día 24 de mayo de 2026 y hasta el día 7 de junio de 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.

DS

BG

AG

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General SIMONE ZALAZAR, Victoria Ayelen.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 02/07/2026 10:02:04
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 03/07/2026 10:32:19
Razon: Autorizado por Victoria Ayelen Simone Zalazar



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 03/07/2026 11:03:03
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo